

NOTA DE PRENSA

7 de noviembre de 2018

ACRE-VALENCIA demanda que se recuperen las plazas de Conservador-Restaurador en el Museo de Bellas Artes Pío V de València

Ante las noticias recibidas en relación a la contratación de un técnico para cubrir un puesto de conservador-restaurador en el Museo de Bellas Artes de València y el malestar creado entre los profesionales de la asociación, ACRE desea informar:

Que se han producido dos jubilaciones de técnicos en Conservación-Restauración en el Museo de Bellas Artes, y ninguna ha sido cubierta con profesionales titulados. Una de ellas parece haber sido amortizada y la otra ha sido cubierta con personal seleccionado a partir de una Bolsa de Trabajo en administración cultural. Dicha Bolsa estaba abierta a titulaciones diversas y que recayó finalmente en una persona no titulada en Conservación-Restauración.

Que ante la alarma creada, desde la administración se ha indicado que la persona seleccionada no ejerce funciones de Conservación-Restauración.

Que en todo caso, se han perdido dos plazas de Conservación-Restauración.

Y EN CONSECUENCIA, ACRE DESEA PUNTUALIZAR QUE:

Cualquier institución museística necesita tener en plantilla un número suficiente para cubrir las necesidades de protección, conservación y restauración de las colecciones que atesora. Tanto más relevante la institución, mayor ese departamento, lo que resulta de aplicación para un museo de la importancia del que nos ocupa.

Las plazas no han sido repuestas y por tanto parece tratarse de una amortización de dos puestos de trabajo para el departamento de Conservación-Restauración, pese a las necesidades del Museo de Bellas Artes de Valencia.

Podría haberse convocado un procedimiento selectivo para la contratación de nuevos técnicos, o en su caso seleccionar de la Bolsa de Trabajo a un titulado en Conservación-Restauración (perfil que existía).

Una plaza de Conservación-Restauración no puede ser ocupada jamás por otro profesional. La formación se garantiza a través de una carrera superior que otorga competencias muy específicas para llevar a cabo intervenciones directas sobre el patrimonio cultural, fomentando su conservación y transmisión al futuro. Su labor se basa en la profesionalidad y el rigor, apoyado en cooperación con otras disciplinas que alcanza exigencia científica y máxima calidad.

Y POR TANTO DEMANDAMOS:

Que las plazas perdidas se cubran lo antes posible mediante procedimientos abiertos y que permitan seleccionar a las personas más capacitadas.

Que se tenga en cuenta que la profesión de Conservador-Restaurador requiere un perfil técnico con absolutamente nada que ver con otro tipo de perfiles dedicados al ámbito cultural.

Desde ACRE y su delegación en la Comunidad Valenciana estaremos atentos a que estas demandas se cumplan. Y en todo caso, mantendremos el control sobre la calidad de las actuaciones de Conservación-Restauración en el Museo de Bellas Artes y en general sobre el Patrimonio Cultural Valenciano.

ANEXO

De acuerdo con el documento marco en el que se define la figura del Conservador-Restaurador y que ha sido promovido por la *Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores, E.C.C.O.*, aprobado por su Asamblea General (Bruselas, 1 de marzo de 2002),

<https://asociacion-acre.org/el-conservador-restaurador/directrices-profesionales-e-c-c-o-la-profesion-del-conservador-restaurador/>

ACRE DEFIENDE las titulaciones superiores oficiales en Conservación-Restauración emitidas por Centros de Educación Superior de España:

- Diplomaturas de las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales. (Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo). Título extinto pero conservando derechos académicos y profesionales plenos.
- Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en conservación-restauración de bienes culturales. (Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y Real Decreto 1432/1990, de 26 de octubre, por el que se establece título universitario oficial de Licenciado en Bellas Artes). Título extinto pero conservando derechos académicos y profesionales plenos.
- Licenciatura en Bellas Artes con itinerario curricular en conservación-restauración de bienes culturales. (Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre. Ley de Reforma Universitaria y Ley Orgánica de 4/2007 de 12 de abril). Título extinto pero conservando derechos académicos y profesionales plenos.

- Titulación Superior en conservación-restauración de bienes culturales, impartido en las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales. (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- Grado universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales. (Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales). A partir de esta Ley Orgánica y Real Decreto, distintas Resoluciones de la Secretaría General de Universidades publican diversos Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establece el carácter oficial de títulos de Grado en Conservación Restauración de Bienes Culturales y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Para más información:

Delegación de la Comunidad Valenciana de ACRE

Asociación de Conservadores y Restauradores de España

c.valenciana@asociacion-acre.org

